Misión: ***"Brindar servicios de calidad con transparencia y honestidad en beneficio de la comunidad de Ypané, logrando el desarrollo integral y sostenible de la ciudad, a través de una gestión participativa e innovadora".***

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE YPANÉ

CONTRATO LCD AD REFERENDUM Nº 03/2023

"CONDUCCIÓN DE AGUAS RESIDUALES CALLE SAN PEDRO - ACCESO AL COLEGIO NACIONAL MIGUEL ANGEL TORALES – AD REFERENDUM"
ID 437679

Cuarta Versión

MUNICIPALIDAD DE YPANE
Abg. Fernando D. Rivas G.
Secretario General

Molas López S.A.
Ruc: 80100661-9

Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

CONTRATO LCD Nº. 03/2023

Entre MUNICIPALIDAD DE YPANÉ, domiciliada en la calle Gral. Bernardino Caballero Nº 2.189 c/ Guarambaré, de la ciudad de Ypané, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABOG. HORACIO ORTIZ ALBRECHT**, con Cédula de Identidad N° 3.978.395, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MOLAS LÓPEZ S.A. RUC 80100661-9,** domiciliada en la calle Guillermo Molina Nº 280 c/ Roberto Cosch, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por **RAUL HIGINIO LÓPEZ PALACIOS,** con Cédula de Identidad N°. 1.841.979, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONDUCCIÓN DE AGUAS RESIDUALES CALLE SAN PEDRO - ACCESO AL COLEGIO NACIONAL MIGUEL ANGEL TORALES – AD REFERENDUM ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -

1. OBJETO

CONDUCCION DE AGUAS RESIDUALES CALLE SAN PEDRO - ACCESO AL COLEGIO NACIONAL MIGUEL ANGEL TORALES – AD REFERENDUM.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°437679, AD REFERENDUM. -

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE YPANE
Abg. Fernando D. Rivas G.
Secretario General

Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal

Molas Lopez S.A.
Ruc: 80100661-9

Misión: ***"Brindar servicios de calidad con transparencia y honestidad en beneficio de la comunidad de Ypané, logrando el desarrollo integral y sostenible de la ciudad, a través de una gestión participativa e innovadora".***

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa (LCD) N° 03/2023, convocado por La Municipalidad de Ypané, según resolución N° 2260/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2429/2023. -

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA INCLUIDO)
1	72131601-002	PREPARACIÓN DE OBRA - Movilización de maquinarias y equipos	Unidad Medida Global	1	2.430.000	2.430.000
2	72131601-013	Limpieza de obra preliminar del sector a intervenir	Metros cuadrados	200	7.425	1.485.000
3	72131701-001	Señalizaciones de caminos de seguridad durante la ejecución de los trabajos	Unidad Medida Global	1	1.350.000	1.350.000
4	72103004-001	Excavación estructural de suelo para construcción de registros	Metros cúbicos	6,5	67.500	438.750
5	72131601-004	Construcción de registro de inspección de H°A° 60x60cm con fondo y tapa de hormigón	Unidad	2	1.620.000	3.240.000
6	72103004-001	Excavación estructural y construcción de registro de inspección de mamposteria 50x50cm de ladrillo común revocado con fondo y tapa de hormigón	Unidad	4	1.147.500	4.590.000
7	72131701-008	Reparación, Levantamiento de empedrado, retiro de piedras para construcción de badén en cruce de calle	Metros cuadrados	14,4	27.000	388.800
8	72131701-008	Reparación, Levantamiento de empedrado en mal estado para reparación en cruce de calle	Metros cuadrados	150	43.200	6.480.000
9	72131601-004	Construcción de Baden de H°A° 1,20x12m en cruce de calle	Metros cúbicos	3,9	2.362.500	9.213.750
10	72131701-008	Reparación de empedrado en mal estado y en cruce de calles	Metros cuadrados	150	54.000	8.100.000
11	72103004-001	Excavación estructural de suelo en la vereda para colocación de caños de PVC de 150mm	Costo por Mil	92	60.750	5.589.000
12	83101504-990	Provisión, instalación y montaje de caños de PVC de 150mm para desague de aguas residuales con base de arena lavada para corrección de pendiente	Metro lineal	92	94.770	8.718.840
13	72102905-001	Relleno y compactación de zanja	Metros cúbicos	64,4	43.200	2.782.080
14	72101510-009	Reparación de registros de desague de aguas residuales existente	Unidad	3	540.000	1.620.000

MUNICIPALIDAD DE YPANE
Abg. Fernando D. Rivas G.
Secretario General

Moles Lopez S.A.
Ruc: 80100661-9

Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal

Gral. Bernardino Caballero e/ Guarambaré / Telefax: (0275) 232208/ correo electrónico: municipalidaddeypane@gmail.com

15	72103004-001	Excavación estructural de suelo para construcción de registros	Metros cúbicos	2,2	67.500	148.500
16	72103004-001	Excavación estructural y construcción de registro de inspección de mamposteria 40x40cm de ladrillo común revocado con fondo y tapa de hormigón	Unidad	2	904.500	1.809.000
17	72103004-001	Excavación estructural de suelo en la vereda para colocación de caños de PVC de 150mm	Metro lineal	28	67.500	1.890.000
18	83101504-990	Provisión, instalación y montaje de caños de PVC de 150mm para desague de aguas residuales	Metro lineal	28	94.770	2.653.560
TOTAL IVA INCLUIDO						62.927.280

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 62.927.280 (GUARANIES SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA).** –

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de la entrega de la Obra será de **60 (sesenta)** días calendario, contado desde la fecha de orden de inicio. Las obras se realizarán en la Calle San Pedro frente al Colegio Nacional Miguel Ángel Torales, distrito de Ypané. -

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: cinco (5) días, contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria.

La recepción provisoria tendrá lugar a los **60 (sesenta)** días corridos desde la fecha de entrega del acta de inicio de obra. –

El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de 5 (cinco) días. –

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. -

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) - NO APLICA. -

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE YPANE
Abog. Fernando D. Rivas G.
Secretario General

Molas Lopez S.A.
Ruc: 80100661-9

Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, cuya vigencia deberá ser igual o superior a 120 (ciento) días calendario, por un monto en guaraníes equivalente al 10% del valor del contrato durante un periodo de 120 (ciento veinte) días calendario. A tal efecto, deberá presentar al Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a partir de la fecha de suscripción del Contrato, conforme a lo determinado en las Condiciones Contractuales. -

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. -

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA – NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONDUCCIÓN DE AGUAS RESIDUALES CALLE SAN PEDRO - ACCESO AL COLEGIO NACIONAL MIGUEL ANGEL TORALES AD REFERENDUM.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las

MUNICIPALIDAD DE YPANE
Abg. Fernando D. Rivas G.
Secretario General

Molas Lopez S.A.
Ruc: 80100661-9

Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal

Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ypané, República del Paraguay, a los 12 días del mes de enero de dos mil veinte y cuatro. –

Raul Higinio López Palacios
Molas López S.A.

Molas Lopez S.A.
Ruc: 80100661-9

Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal

Abog. Fernando Daniel Rivas
Secretario General